

Solicitud de visado Schengen para Suiza en Bolivia

Suiza no tiene sección consular en Bolivia. La Embajada de Suiza en Perú, respectivamente el Centro Consular Regional Andino en Lima es responsable de los asuntos consulares suizos en Bolivia.

Por esta razón, Suiza tiene un acuerdo de representación Schengen con España en Bolivia. Para obtener un visado Schengen para Suiza, puede solicitarlo en la Embajada de España en La Paz o en el Consulado General de España en Santa Cruz.

La Embajada de Suiza en Lima no está en condiciones de informarle sobre los requisitos / documentos a presentar ante las autoridades españolas. Póngase en contacto con ellos directamente.

A pesar del acuerdo de representación Schengen, ¿puedo solicitar un visado a las autoridades suizas?

Las normas y reglamentos para la expedición de visados Schengen son uniformes para todos los países miembros. Por lo tanto, si se encuentra en Bolivia, es preferible dirigirse a las autoridades españolas. Sin embargo, nada le impide dirigirse a las autoridades suizas si lo desea, de acuerdo con las condiciones que figuran en la segunda página.

Mi solicitud de visado Schengen para Suiza a las autoridades españolas fue denegada. ¿Puedo volver a presentar una solicitud a las autoridades suizas?

Cabe señalar que, aunque existe un acuerdo de representación con la Embajada de España en La Paz y el Consulado General de España en Santa Cruz para el trámite de solicitud de visa de ciudadanos bolivianos deseando viajar a Suiza, esta decisión queda bajo total responsabilidad de dichas representaciones diplomáticas.

La Embajada de Suiza en Lima no puede emitir juicio sobre el proceso de decisión. Hay que tener presente que las Representaciones Españolas siguen proceso de toma de decisión según lo estipulado por las directivas y las reglas de Schengen vigentes.

Existen recursos legales si desea oponerse a la decisión de las autoridades españolas. Estos recursos legales se indican normalmente en el formulario de denegación que se le entregó o puede ponerse en contacto directamente con las autoridades españolas para que le informen. La Embajada de Suiza en Lima no puede informarle sobre los procedimientos para oponerse a una decisión de visado española.

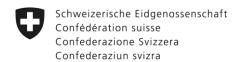
Nada le impide presentar una nueva solicitud a las autoridades suizas según las condiciones de la segunda página. Sin embargo, hay que tener en cuenta que la Embajada Suiza en Lima recibirá y tramitará la solicitud como una nueva solicitud de visado y examinará todos los documentos y el expediente desde cero aplicando las mismas normas y requisitos y la misma base legal que las Representaciones Españolas.

Si mi solicitud de visado a las autoridades suizas es denegada, ¿puedo presentar una objeción?

Si su solicitud de visado es denegada, se le entregará un formulario de denegación en el que se le informará de sus derechos de oposición. Se concede un plazo de 30 días a partir de la notificación del formulario para presentar la oposición.

El solicitante puede presentar él mismo la objeción en la representación suiza en el extranjero, o su anfitrión (persona física o jurídica) puede presentarla directamente en Suiza en la Secretaría de Estado de Migración (SEM).

Se cobra una adelanto en el momento de presentar la oposición.



Lista de control para un visado Schengen de visita (visita a familiares, amigos, etc.)

Si usted es residente (nacional o extranjero) en **Bolivia** y es nacional de un Estado sujeto a la obligación de visado Schengen (a comprobar en la <u>página web de la SEM</u>), puede solicitar una autorización en la Embajada de Suiza en el Perú si desea visitar a familiares o amigos en Suiza.

La solicitud suele hacerse en persona en la Embajada de Suiza en Lima. Reserve su cita visitando la página web www.swiss-visa.ch. Sólo se podrán hacer excepciones caso por caso previa consulta con la Embajada.

Por favor, presente los documentos en el orden exacto que se indica a continuación, no grape ningún documento:

Según la Decisión Ejecutoria de la Comisión Europea, Anexo I, del 24.10.2018	
Pasaporte o documento oficial de viaje	
expedido en los últimos 10 años; con al menos tres meses de validez después del regreso previsto y	
con al menos 2 páginas en blanco	
Original y 1 copia (sólo las páginas con foto, datos personales y firma)	
Extranjeros residentes en Bolivia:	
Permiso de residencia con una validez de al menos 3 meses después de la estancia prevista en Suiza	
Original y 1 copia	
2 fotos de pasaporte idénticas y recientes (consulte los requisitos en la página web)	
1 formularios de solicitud de visado Schengen (tipo C) debidamente completados en alemán,	
francés, italiano, inglés o español, firmados por el solicitante.	
En caso de menores: ambos padres deberán firmar y añadir una copia de sus pasaportes.	
Carta de invitación del anfitrión en Suiza en alemán, francés o italiano. Su anfitrión puede consultar	
el <u>folleto del SEM</u> para preparar su carta.	
Original y 1 copia	
1 copia del pasaporte del anfitrión y del permiso de residencia suizo, si procede.	
Si el anfitrión en Suiza es un progenitor o un hijo, prueba de la relación familiar (por ejemplo, copia del	
certificado de nacimiento)	
Reserva de pasaje de ida y vuelta al país de destino, en el que se indique claramente las fechas de	
entrada y salida del territorio Schengen (no mayor a 90 días) y el nombre completo del solicitante.	
1 copia	
Seguro médico internacional con cobertura mínima de 30.000 Euros, que sea válido en el territorio	
Schengen. El seguro debe cubrir aquellos gastos que pudieran ocasionar su repatriación por motivos	
médicos o por defunción, la asistencia médica de urgencia o la atención hospitalaria de urgencia	
durante su estancia o estancias en el territorio Schengen. El seguro debe cubrir todo el período de	
estancia o tránsito que la persona haya previsto. El seguro debe indicar claramente el nombre completo	
y el número de pasaporte del solicitante. Deber se expresado en Euros, no se aceptaran seguros en	
otra divisa.	
Prueba de medios económicos: movimientos bancarios de los últimos tres meses con sello y firma	
del funcionario de la institución, no serán aceptados estados de cuenta extraídos de la internet o de un	
cajero automático.	
Para los menores de edad:	
Autorización de viaje al exterior emitida por el Poder Judicial de la Nación, firmada por el Juez del	
Menor y legalizada con la Apostilla de La Haya.	
Constancia de Estudios, última boleta de pago de pensión	
Certificado de nacimiento del solicitante	
Para los estudiantes y alumnos mayores de 18 años:	
Cronograma de estudios	
Constantica de estudios y última boleta de pago de pensión	
En caso de viaje durante época de clases, autorización del centro de estudios.	
Para los independientes:	
Ficha NIT y el certificado de inscripción actualizado	
Última declaración fiscal	
Documentación que acredite su profesión	
Para los empleados:	
> Carta original de presentación del empleador de fecha reciente indicando antigüedad, cargo,	
salario, periodo del goce vacacional o licencia concedida (sin o con goce de haberes) con	
confirmación del empleador de la reincorporación al trabajo después de las vacaciones	
> Tres últimos comprobantes de salario con deducciones de aportes sociales (boletas de pago)	
Para los jubilados:	
Fotocopia de la última boleta de pago de su respectiva pensión	
Tasa de visado: consulte la <u>página web</u> para conocer las tasas vigentes. Para los cónyuges e hijos de	
ciudadanos suizos y de la UE/AELC, así como para los niños menores de seis años, el visado es	
gratuito.	

El tiempo de tramitación es de un **máximo de 15 días** y el solicitante es informado por la Embajada de cuándo puede recoger el pasaporte.